



RESOLUCIÓN O N° 034/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Peñalolén

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3477, enviado a la Ilustre Municipalidad de Peñalolén, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Peñalolén.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA RÍO CLARO	AV. DIAGONAL LAS TORRES – PASAJE RÍO CLARO – AV. JOSÉ ARRIETA – RÍO CLARO	AV. DIAGONAL LAS TORRES PONIENTE CON PASAJE RÍO CLARO	ORIENTACIÓN: SUR A NORPONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES-LOS CEREZOS-EL ROBLEDAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON LOS CEREZOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	AV. TOBALABA-AV. GRECIA	AV. TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES-AV. QUILÍN	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON AV. QUILÍN (INICIO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

			POSTERIOR A PARADERO)	
5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN NORTE- ÁLVARO CASANOVA	QUILÍN NORTE- ÁLVARO CASANOVA	QUILÍN NORTE (COSTADO SUR) CON ÁLVARO CASANOVA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL- LOS PENSAMIENTOS-AV. TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL NORTE CON AV. TOBALABA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	AV. CORALILLO - AV. ORIENTAL - PARAÍSO	BANDEJÓN CENTRAL AV. CORALILLO (COSTADO ORIENTE) CON AV. ORIENTAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. EL VALLE	AV. EL VALLE- PASAJE CERRO LA CAMPANA- CERRO TOLOLO	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE FRENTE PASAJE CERRO LA CAMPANA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	AV. EL VALLE- PENÍNSULA-LA LAGUNA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE CON PENÍNSULA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO ACUEDUCTO	ACUEDUCTO – PARQUE VILLARRICA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL ACUEDUCTO CON PARQUE VILLARRICA NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PARQUE SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL- GABRIELA MISTRAL- CAUPOLICÁN	SAN LUIS DE MACUL NORTE (COSTADO SUR) CON GABRIELA MISTRAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN NORTE- MATÍAS COUSIÑO	QUILÍN NORTE-MATÍAS COUSIÑO- AV. CONSISTORIAL	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON MATÍAS COUSIÑO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO- NEVADO INCAHUASI- NEVADO TRES CRUCES	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO INCAHUASI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PARQUE QUILÍN	AV. QUILÍN-MAR TIRRENO	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN CON MAR TIRRENO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	AV. LOS PRESIDENTES- MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON LOS PRESIDENTES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

16	PLAZA JUDAS TADEO	AV. LAS PERDICES-LOS PIUQUENES -LOS PEHUENCHES	LAS PERDICES PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS PEHUENCHES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	CALLE OCHO-ALBORADA-TRES PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL CALLE OCHO CON ALBORADA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL- AV. QUEBRADA DE MACUL-CAMINO OTOÑAL	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUEBRADA DE MACUL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL PUNTAL	AV. LOS PRESIDENTES - CAMINO EL PUNTAL	AV. LOS PRESIDENTES NORTE CON CAMINO EL PUNTAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES-ANTUPIRÉN-CALLE 3	LAS PERDICES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ANTUPIRÉN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES - CONSISTORIAL	AV. CONSISTORIAL- AV. LOS PRESIDENTES	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONSISTORIAL CON AV. LOS PRESIDENTES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
22	ESPACIO PÚBLICO ALTIPLANO-EL ARCHIPIÉLAGO	ALTIPLANO – EL ARCHIPIÉLAGO – PASAJE CHARCAS	ALTIPLANO ORIENTE CON EL ARCHIPIÉLAGO	ORIENTACIÓN: SURPONIENTE A NORTE
23	PLAZA VILLA ATENAS	LOS DIRECTORES-CRUZ ALMEYDA-FRATERNIDAD	LOS DIRECTORES SUR (COSTADO NORTE) CON CRUZ ALMEYDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO LA HACIENDA	QUILÍN NORTE-LOS CEREZOS	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON LOS CEREZOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue ink handwritten signature and an official circular stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. The signature is written over the stamp.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Peñalolén
- Oficina de Partes D.R.M.